



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE CHAÑARAL
www.munichanaral.cl



CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO

El Director de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chañaral, llama a Concurso Interno, para proveer cargos indefinidos en los establecimientos de su dependencia, acorde a lo mandado en la Ley N° 21.308.

La recepción de postulaciones se llevará a cabo en la Dirección de Administración de Salud (DAS), ubicada en Los Dorados esq. Raúl Barrionuevo, entre el 23 de octubre al 07 de noviembre, desde las 08:30 a 13:30 hrs., de lunes a viernes.


I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL
★ D.A.S. ★
DIRECCIÓN ADM. SALUD MUNICIPAL
JONATHAN GUERRERO NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL

**CONVOCA A CONCURSO INTERNO, SEGÚN LO
SEÑALADO EN LA LEY N° 21.308.**

DECRETO EXENTO N°

1880

CHAÑARAL,

05 OCT. 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 del Estatuto de atención primaria de Salud Municipal, publicada el 13 de abril 1995 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.
3. El Decreto N° 5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308.
4. Que la I. Municipalidad de Chañaral, cuenta con una entidad administradora de salud municipal, mediante Decreto N°1016 del 29 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 21.308, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021, 2022 y 2023, no cumplan con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 19.378, es decir, que tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación autorizada por el Servicio de Salud, contratados a plazo fijo.
2. Que el Decreto N° 5 del 30 de marzo de 2021, del Ministerio de Salud, dispone, en su artículo N°5, pormenorizadamente, qué es lo que debe contener la resolución que llama a concurso interno.
3. El DS N° 5 del 2021, del MINSAL, informa en el Artículo 4, sobre Convocatoria a concurso interno, que "Los concursos internos a los que se refiere el presente reglamento serán convocados por el Director(a) de la entidad administradora de salud municipal.", facultad delegada que esta instancia ordena.
4. Que, durante los años 2021 y 2022, la entidad administradora no culminó con éxito los procesos obligatorios que ordena la Ley N° 21.308, por lo que, ningún funcionario de salud municipal cambió de calidad contractual a plazo indefinido en los primeros dos años de vigencia de esta ley, lo que obliga a que el 2023, sea el primer y último año en que se pueda hacer la presente convocatoria.

5. Que, a la fecha de la presente convocatoria se cuenta con un total de 3.300 horas, excluyendo los cargos directivos; correspondiendo un 77.3% de dotación plazo fijo, lo que incumple con lo establecido en el art. N° 14 de la Ley 19.378.

6.- Teniendo presente la dotación actual de salud municipal aprobada por el Servicio de Salud de Atacama mediante ordinario N°2848 del 05 de diciembre de 2022:

COMUNA DE CHAÑARAL							
RESUMEN	INDEFINIDO		PLAZO FIJO		TOTAL		% Plazo fijo
	Nº	Total horas	Nº	Total horas	Nº	Total horas	
Categoría A	2	88	1	44	3	132	19,2%
Categoría B	16	704	5	220	21	924	
Categoría C	23	968	2	88	25	1.056	
Categoría D	1	44	0	0	1	44	
Categoría E	13	572	3	176	16	748	
Categoría F	9	396	3	132	12	528	
TOTAL	64	2.772	14	660	78	3.432	

Ord. N°859 del 29/09/2022

7.- Se hace presente que la dotación indicada en el considerando precedente no es la actualmente tenida, y la que verdaderamente cuenta la comuna de Chañaral durante el mes de septiembre 2023 es:

RESUMEN	INDEFINIDO		PLAZO FIJO		TOTAL		% Plazo fijo
	Nº	Total horas	Nº	Total horas	Nº	Total horas	
Categoría A	0	0	4	176	4	176	77,3%
Categoría B	5	220	19	836	24	1056	
Categoría C	6	264	16	704	22	968	
Categoría D	0	0	2	88	2	88	
Categoría E	3	132	10	440	13	572	
Categoría F	3	132	7	308	10	440	
TOTAL	17	748	58	2.552	75	3.300	

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de 1988, modificada por Ley 129.602 publicada en el Diario Oficial de la República de Chile, de fecha 25 de marzo de 1999.

DECRETO

1. **CONVÓCASE** a concurso interno para ingreso a la dotación, en calidad de contrato a plazo indefinido, de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chañaral.

2. **TÉNGASE PRESENTE** el total de horas ofertadas a concurso interno según disgregación de categorías funcionarias y que buscará reducir la brecha derivada del guarismo 80/20 que establece el art. 14 de la Ley N° 19.378, y que actualmente se encuentra en 23/77.

Categorías	Horas	N° Cargos
A	88	2
B	396	9
C	616	14
D	88	2
E	352	8
F	132	3
Total	1.672	38

3. **COMUNÍQUESE** que las postulaciones se realizarán mediante entrega en sobre cerrado de los antecedentes, y la recepción de postulaciones se llevará a cabo en la Dirección de Administración de Salud Municipal, ubicada en calle Los Dorados esq. Raúl Barrionuevo, desde el 23 de octubre al 07 de noviembre de 2023, desde las 08:30 a las 13:30 hrs., en días hábiles, de lunes a viernes.

4. **TÉNGASE PRESENTE**, que los requisitos generales y especiales para postular a este Concurso Interno, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 21.308 y su Reglamento, son los siguientes:

REQUISIOS GENERALES: Los dispuestos en el Art. 13 de la Ley N° 19.378.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Ser funcionario/a a plazo fijo, con contrato vigente en la comuna.
- 2.- Que el funcionario/a haya cumplido una antigüedad de a lo menos tres años continuos o discontinuos en modalidad de plazo fijo,. También se considerará para el cómputo el haber estado contratado/a a honorarios sujeto a una jornada de treinta y tres o más horas semanales.

5. **DESÍGNASE**, como integrantes de la comisión de este Concurso Interno, a las siguientes personas:

- a) El Director(a) de la Dirección de Administración de Salud Municipal o su representante.
- b) El Director(a) del establecimientos a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- c) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal, como ministro de fe y encargado de elaborar las actas de la Comisión.
- d) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación, sólo con derecho a voz.



6. **INFÓRMESE** que conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de la Ley 21.308, la evaluación de las postulaciones se realizará conforme a los factores de calificación, experiencia y capacitación de los postulantes.

7. **PUBLÍQUESE** desde el 18 y hasta el 20 de diciembre de 2023, la resolución de los resultados del concurso interno mediante avisos publicados en los distintos recintos de la Dirección de Administración de Salud Municipal, como a su vez, a través de la página web Municipal www.munichanaral.cl

8. **DISPÓNGASE**, como fecha máxima de la formalización del cambio de la calidad contractual de los funcionarios, el día 05 de enero de 2024.

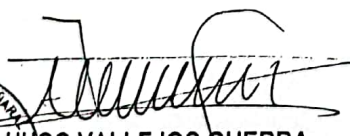
9. **DISPÓNGASE** la notificación al correo electrónico del resultado del concurso entre el 18 y 20 de diciembre de 2023.

10. **DISPÓNGASE** que, en caso de haber sido seleccionado, el funcionario deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo a la contratación indefinida, en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde la recepción del correo electrónico.

11. **PUBLÍQUESE** la presente convocatoria, de conformidad al artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 21.308, en la página web de la I. Municipalidad de Chañaral www.munichanaral.cl, como también por avisos en los recintos de salud comunal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.




HUGO VALLEJOS GUERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




LUIS GONZALEZ CODOCEBO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

LGC/HVG/JGN/AMR/aamr.